

KC/PB

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-0311-2022

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **JOSE FELIX VICTORIA**  
Director Encargado de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al EIA Categoría II “RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND”.

Fecha: 3 de marzo del 2022.

En respuesta al Memorando DEEIA-0109-2402-2022, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND”, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

JV/EN/it  




RECEIVED  
Por: Sayres  
Fecha: 14/3/22  
Hora: 2:35 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DAPB-0311- 2022

### Proyecto “RESIDENCIAL JOHNNY WOODLAND”

**Ubicación:** Corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

**No. de Expediente:** DEIA-II-F-013-2022.

**Promotor:** PGR DEVELOPERS ALTO BOQUETE, S.A.

### Observaciones al referido EsIA

- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, las cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional un estado de conservación aceptable.
- El área de desarrollo del proyecto, se registraron especies de **orquídeas** las cuales son de vital importancia para el equilibrio ecológico del área, deberán ser consideradas con prioridad para el proceso de Plan de Rescate de Fauna y Flora.
- En la sección 10.7 del documento se indica que no se presentara un PRRF con respecto al referido proyecto, lo cual no es congruente con la gestión ambiental del mismo, aspecto que lo consideramos relevante para el cumplimiento de un EIA Categoría II.

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad Nº 1075



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de sus baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación, y movimiento de tierra del proyecto.

Técnico evaluador:



**ISRAEL E. TEJADA S.**  
Biólogo – Zoólogo  
Técnico de Biodiversidad  
No. de Idoneidad 1075

EN / It  


**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Israel E. Tejada S.  
C.T. Idoneidad Nº 1075

